

# LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6,50 - 12 páginas en 1 cuerpo  
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 598  
Miércoles 29 de abril de 2026



## COMO EN LOS VIEJOS TIEMPOS

LOS TRABAJADORES DECIDIERON APROBAR SUS ACCIONES DE LUCHA EL VIERNES EN UN CABILDO QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE EL ALTO. VARIOS SECTORES SE SUMAN.  
ECONOMÍA » PÁG. 6

LA PAZ Y COCHABAMBA APUESTAN POR UN PARO INDEFINIDO

# MAYO LLEGARÁ CON BLOQUEOS Y HUELGA DE CHOFERES EN EL PAÍS

LOS REPRESENTANTES DE SANTA CRUZ PROPONEN MOVILIZACIONES PARA EXTERIORIZAR SUS PROTESTAS POR LA GASOLINA DE MALA CALIDAD Y EL DESABASTECIMIENTO DE CARBURANTES.

CIUDADES » PÁG. 2

SALUD

LA INFLUENZA MATA A UNA PERSONA CADA 10 DÍAS EN LO QUE VA DEL AÑO

SOCIEDAD » PÁG. 3



JUSTICIA

SE INICIA EL JUICIO CONTRA ACUSADOS DE DESFALCAR EL BANCO UNIÓN EN 2017

SEGURIDAD » PÁG. 5



# NUEVO PADRÓN Y OTRA LEY, LOS NUEVOS DESAFÍOS DEL TSE

CONCLUYÓ AYER EL PROCESO DE LAS SUBNACIONALES Y EL ÓRGANO ELECTORAL YA SE TRAZA LOS NUEVOS DESAFÍOS A FUTURO.

POLÍTICA » PÁG. 4





ENCUENTRO. Los choferes sostendrán un ampliado en la ciudad de Santa Cruz.

**» DATOS**  
 > El Gobierno se comprometió al resarcimiento de los gastos de reparación de los vehículos dañados en La Paz.  
 > Los choferes denuncian que no se hizo efectivo tal compromiso, por lo que protestan.

EN SANTA CRUZ SE LLEVARÁ ADELANTE UN AMPLIADO NACIONAL

# Mayo llegará con movilizaciones de choferes

“El tema desgastó a la dirigencia, por firmar acuerdos con un Gobierno que no tiene credibilidad”.

Edson Valdez  
DIRIGENTE TRANSPORTE

La posición de la mayoría de los transportistas del país es realizar un paro nacional.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

Dirigentes de la Confederación de Choferes de Bolivia convocaron a todos sus afiliados a reunirse hoy en un ampliado nacional, en el que se definirán las medidas de presión que se asumirán como protesta y reclamo ante el incumplimiento del Gobierno para solucionar tanto la mala calidad de gasolina como el desabastecimiento de carburantes. Las federaciones departamentales del eje central del país hicieron conocer la posición que llevarán al encuentro: La Paz y Cochabamba plantean un paro nacional, mientras que Santa Cruz sugiere movilizaciones desde la primera semana de mayo.

“Este tema ya desgastó a la dirigencia del transpor-



te pazeño, porque firmar acuerdos con un Gobierno que no tiene credibilidad ya no es posible. Por lo tanto, nosotros vamos a plantear un paro nacional en coordinación con los sectores que tengan representación, como medida de presión”, afirmó Edson Valdez, dirigente de la Federación de Choferes de La Paz.

Es por eso que el dirigente pidió unidad entre todos los sectores. “Es importante la unidad para que, de forma conjunta, se pueda asumir medidas de presión, no solo del transporte, sino de todos”, dijo.

La posición del Transporte Federado de Cochabamba es similar, sus dirigentes aseguran que perdieron confianza en los representantes del Gobierno, quienes se comprometieron a solucionar el problema, pero no lo hicieron. “Vamos a proponer un paro nacional, para hacer fuerza y hacernos escuchar en nuestra demanda. Desde hace tres meses que pedimos soluciones, pero nada hay hasta ahora,

por lo que es necesario recurrir a medidas de presión”, afirmó el Secretario Ejecutivo del transporte cochabambino.

En tanto que, en Santa Cruz, el representante del transporte, Bismark Daza, señaló que se decidió recurrir a las movilizaciones como parte de la protesta ante la falta de gasolina y diésel. “La posición es clara, hacernos escuchar y desde la próxima semana, ejecutar medidas de presión como paro y bloqueos”, indicó.

A su turno, que los choferes asalariados del transporte pesado de la capital cruceña, quienes no pertenecen a la Confederación, dijeron que apoyarán las medidas de los federados.

El conflicto por la calidad del combustible comenzó hace tres meses, luego de que el Gobierno admitió la distribución, aunque deslindó responsabilidades sobre su origen. Luego de reclamos y protestas, la petrolera estatal activó un seguro para resarcir los daños generados

## EL NORTE DE LA PAZ ESTÁ AISLADO

Las organizaciones sociales, transportistas e interculturales instalaron puntos de bloqueo en varias regiones del norte tropical del departamento de La Paz: una medida que impacta directamente sobre la carretera que conecta la ruta interoceánica La Paz-Cobija, clave para el comercio y el transporte de carga. Otros puntos clave de bloqueo están en el cruce Sapecho, municipio de Palos Blancos, y en el sector de Piquendo, Alto Beni, donde los movilizadados interrumpieron completamente la circulación vehicular en esa región.

en vehículos. Sin embargo, transportistas denunciaron que las fallas en sus unidades continúan.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**Junta General Ordinaria de Accionistas**  
**LUNES 04 DE MAYO DE 2026**

La EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE CHALLAPATA S.A. “ELFEDECH” S.A. de conformidad con el Título II, Capítulo I, Art. 29 del ESTATUTO ORGANICO vigente de la Sociedad, acorde al Art. 283 y 285 del Código de Comercio Boliviano, los miembros del Directorio convocan a los socios accionistas de la EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE CHALLAPATA S.A. “ELFEDECH” S.A., a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se llevará a cabo el día **Lunes 04 de Mayo de 2026** años, a horas 08:00 a.m. en los ambientes de la Empresa, ubicado en el domicilio legal de la Calle Sucre y La Bandera de la localidad de Challapata, provincia Eduardo Avaroa, Departamento de Oruro del Estado Plurinacional Boliviano, con traslado al **COLISEO CERRADO UBICADO EN LA PLAZA EDUARDO AVAROA** de la misma ciudad de Challapata, para la consideración del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. INFORME Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN 2025 Y MEMORIAL ANUAL DE LA GESTIÓN 2025.
4. INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIRECTORIO.
5. INFORME DEL SINDICO.
6. TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN, UTILIDADES Y PERDIDAS.
7. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Para participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas, los socios deberán estar debidamente registrados en los libros de Accionistas de la Sociedad, conforme establece el Estatuto Orgánico de la Empresa, debiendo los accionistas interesados en participar en la Junta, hacerse presente con una hora de anticipación a la hora señalada en la presente convocatoria y realizar el ingreso previa verificación del Sistema Biométrico o alternativamente con la presentación de la cédula de identidad del accionista titular y observar lo que fuere pertinente de los Arts. 293 y 294 del Código de Comercio. El quórum para esta Junta, será de conformidad con el Artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Empresa, se considerará válidamente constituido, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, registradas en la sociedad.

Challapata, 23 de Abril de 2026

C212034551/29

**Comunicado**

**Banco Solidario S.A.** comunica a sus consumidores financieros y público en general que, se procederá al cierre temporal de su Corresponsal No Financiero (CNF) detallado a continuación, desde el **11 de mayo de 2026**, retomando su funcionamiento en fecha **12 de junio de 2026**:

Ciudad	Nombre del CNF	Dirección	Puntos de atención más cercanos
Santa Cruz	Puente - Mamani	Av. 24 de septiembre, s/n. Uv. 003, Mza. 0000 Barrio El Puente, frente a la plaza principal El Puente y diagonal de la Cooperativa de Transporte de Ascensión Ltda.	CNF Yotau - Sarzuri: Calle s/n. Barrio San Francisco, dentro II Yotau, frente al Colegio San José de Yotau primaria.

Agradecemos tomar nota  
 Santa Cruz, 29 de abril de 2026

212034554/29

LA AGRESIVIDAD DEL VIRUS AH3N2 GOLPEA A BOLIVIA

# La influenza causa 24 decesos en cuatro meses

El país registra casi una muerte cada 10 días por complicaciones de esta afección viral que es prevenible.

WILMA PÉREZ SOLIZ  
La Prensa

La situación epidemiológica en el territorio nacional alcanza niveles críticos debido al incremento de casos de influenza. Durante los primeros cuatro meses del año, el país registra 24 fallecimientos relacionados con este virus, lo que arroja un promedio de casi un deceso cada 10 días. Los reportes oficiales de los servicios departamentales de salud confirman que la cepa AH3N2 es la más letal y agresiva en la actualidad. La anterior semana, dos nuevas víctimas se sumaron a los 22 decesos previos reportados en Santa Cruz.

En Chuquisaca, un joven de 19 años perdió la vida tras sufrir un distrés respiratorio severo que comprometió el 80 por ciento de sus pulmones. En tanto que en Cochabamba, un ni-

## DISTRIBUCIÓN Y SUBTIPIFICACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS

Gestión	Influenza H3N2-K	Infl. H3N2	Influenza H1N1	Virus Siccital	Influenza B	Para Influenza	Influenza sin tipificación
2024	0	5.657	2.816	507	470	75	0
2025	8	97	2.415	783	219	26	0
2026	7	1.167	4	4	2	2	473

### DINÁMICA SEMANAL DE CASOS DE INFLUENZA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	ACUMULADO S.E. 1-31, 2026	SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 2026													TOTAL 2026	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
CHUQUISACA	48	2	1	0	0	0	0	0	6	23	49	79	56	23	59	298
LA PAZ	1.013	2	8	12	11	4	6	15	7	8	18	23	25	6	143	
COCHABAMBA	254	3	0	1	0	0	0	3	6	3	9	0	0	0	25	
ORURO	231	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	2	0	0	6	
POTOSÍ	239	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
TARIMA	70	0	0	0	0	0	0	2	1	4	4	12	23	1	47	
SANTA CRUZ	1.587	5	5	7	15	37	95	247	274	172	125	21	28	4	1.035	
BENI	75	1	1	2	3	10	6	2	4	1	0	0	0	0	38	
PANDO	32	7	9	18	9	4	6	9	3	3	1	1	0	0	70	
BOLIVIA	3.348	21	28	40	38	56	114	282	316	240	238	115	89	70	1.035	

FUENTE: PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y EPIDÉMICAS

**1,7**  
» millones de vacunas contra la influenza están disponibles en todos los establecimientos de salud del país.

ño de tres años falleció en terapia intensiva debido a una neumonía agravada por una cardiopatía congénita de base que sufría.

Estos casos evidencian que el virus afecta a grupos etarios sin distinción. De acuerdo con el reporte del Ministerio de Salud y la dinámica semanal, hasta la semana epidemiológica 13 (29 de marzo al 4 de abril) se contabilizan 1.659 casos positivos en todo el país.

Santa Cruz lidera la cifra de contagios con 1.035 registros, seguido por Chu-

quisaca, con 298, y La Paz, con 143 casos. Las autoridades en salud de Potosí activaron las alarmas ante el descenso de las temperaturas, factor que facilita la propagación del patógeno. En Uyuni y Laguna Colorada se reporta climas extremos que empeoran el panorama sanitario.

El subtipo AH3N2 representa el 65 por ciento de los diagnósticos actuales. Los especialistas advierten de que muchos cuadros clínicos están subnotificados porque la población no acude a los centros médicos de forma oportuna.

Ante este escenario, el personal de los centros de



salud enfatizó que la vacunación es gratuita y está disponible en los establecimientos de primer nivel. La inmunización es la herramienta principal para evitar que los síntomas deriven en complicaciones fatales o internaciones prolongadas.

## PROTESTA DEL MAGISTERIO MAESTROS CAMINAN HACIA LA PAZ CON ÁNIMO RADICAL

El magisterio urbano de Bolivia inició ayer una marcha de protesta desde el municipio de Calamarca con rumbo a la sede del gobierno.

La movilización, que agrupa a delegaciones de las 31 federaciones del país, busca presionar al Ejecutivo para la atención de un pliego petitorio que incluye la creación de 6.000 nuevos ítems, el respeto al escalafón y un incremento salarial.

La columna prevé su llegada a El Alto este viernes, cuando participarán en el cabildo convocado por la Central Obrera Boliviana (COB) en conmemoración del Día del Trabajador.

Silvia Claros, dirigente del sector, informó que el avance de la caminata se realiza por etapas. La primera parada establecida fue una localidad cercana, punto donde los maestros pernoctan para retomar el trayecto hacia el

centro de poder político desde las primeras horas del miércoles.

Según la dirigente, delegaciones de Pando y Potosí se sumarán a la marcha en las próximas horas, mientras que el magisterio paceño tiene planificado sumarse a la columna, cuando esta se encuentre en las proximidades de la ciudad.

Por su parte, la ministra de Educación, Elena García de Achá, manifestó que el Estado no cuenta con las condiciones económicas para atender la demanda de incremento salarial sectorial.

La autoridad enfatizó en conferencia de prensa que la prioridad gubernamental es la estabilidad financiera del país.

Ante esta respuesta, los dirigentes del magisterio advirtieron de una posible radicalización de sus medidas de presión si no se observa una apertura real al diálogo.



## LOS MOVILIZADOS DE TIERRAS BAJAS AVANZAN HACIA LA SEDE DE GOBIERNO CAMPEÑINOS AMAZÓNICOS REANUDAN MARCHA DESDE CARANAVI CONTRA LA LEY 1720



La marcha campesina que inició su recorrido en el departamento de Pando se encuentra nuevamente en las carreteras tras su paso por el municipio de Caranavi.

Los integrantes de la columna llegaron a esa localidad por la madrugada del domingo y, después de un descanso y evaluación, retomaron la caminata hacia la ciudad de La Paz.

El objetivo principal de esta movilización es la abrogación de la Ley 1720, norma que permite al Instituto Nacional de Reforma Agraria la conversión voluntaria de la pequeña propiedad titulada a propiedad mediana.

A pesar de las intensas lluvias que azotaron el norte paceño durante la noche y las primeras horas de ayer, las delegaciones se reorganizaron con determinación.

Los marchistas provienen principalmente de la Amazonia y cuentan con el respaldo de diversos sectores sociales que se sumaron a la demanda esta semana. Según los representantes de la protesta, la medida de presión persistirá de forma indefinida hasta que las au-

**162**  
» kilómetros los separa a los marchistas de la sede del gobierno, a donde estiman llegar el 1 de mayo.

toridades nacionales atiendan su reclamo en La Paz.

Frente a este escenario de conflicto, el Ejecutivo aprobó recientemente el Decreto

Supremo 5613. Esta disposición legal busca garantizar la seguridad jurídica sobre la pequeña propiedad y la dotación de tierras a comunidades indígenas, especialmente en Beni y Pando. Con esta medida, la administración central pretendió frenar la caminata que

ya suma más de 15 días de trayecto por rutas del norte tropical del país.

Sin embargo, los movilizados mantienen su postura crítica y exigen la abrogación total de la Ley 1720. La columna de marchistas encara ahora el tramo más complejo del camino hacia la cumbre antes de descender hacia el centro paceño.

El sector campesino ratifica que la única salida viable al conflicto es la atención directa de sus demandas sobre tierras y la protección de su sistema de propiedad actual frente a las nuevas regulaciones estatales que rechazan sin posibilidad de debate.

## ANUNCIA QUE DARÁ ÉNFASIS A SALUD Y EDUCACIÓN Y GARANTIZA "COLABORADORES PROBOS" REVILLA RECIBE SU CREDENCIAL, SE CONSOLIDA COMO EL GOBERNADOR DE LA PAZ



DATO. Revilla agradeció junto a su esposa por el apoyo.

En un acto realizado ayer en el Campo Ferial Chuquiago Marka, Luis Revilla recibió ayer su credencial oficial como gobernador del departamento de La Paz. Con este documento en mano, la autoridad ratificó su compromiso de ejecutar una gestión orientada a la resolución de las demandas históricas de la región, con especial atención en salud y educación.

Tras la entrega del documento por parte de los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Revilla aseguró que su administración se caracterizará por la eficiencia y la transparen-

cia. En sus primeras declaraciones como autoridad acreditada, garantizó que contará con un equipo de "colaboradores probos" y con amplia trayectoria en la gestión pública para asegurar resultados inmediatos.

"La prioridad será el fortalecimiento del sistema de salud y la mejora de la infraestructura educativa en las provincias. No perderemos tiempo; nuestra misión es el cumplimien-

to estricto de las promesas que asumimos frente al pueblo paceño", afirmó la autoridad ante los medios de información y sus seguidores.

Revilla confirmó que la posesión oficial del cargo está prevista para el próximo lunes 4 de mayo. Durante los días previos, su equipo técnico concluirá la evaluación financiera de la administración departamental para identificar el

estado real del presupuesto departamental y del Plan Operativo Anual (POA). "El lunes empezaremos un trabajo con seriedad", acotó.

Con la acreditación de Revilla, se cierra el ciclo de incertidumbre electoral en el departamento. El Gobernador de La Paz destacó que la entrega de esta credencial es el símbolo de la victoria de la voluntad popular en las urnas.

A partir de la próxima semana, el nuevo ejecutivo departamental iniciará funciones al frente del ente que administra las 20 provincias paceñas.

# 54

» años cumplió Luis Revilla el pasado 22. El gobernador también fue alcalde de La Paz en dos ocasiones (2010-2014 y 2015-2021).

## AL CIERRE DEL PROCESO SUBNACIONAL TIENEN DOS DESAFÍOS El TSE anuncia nuevo padrón y reforma de la ley electoral

Se anuncia una fase de reformas estructurales para modernizar los procesos.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

Después de finalizar la entrega de credenciales a más de 5.400 autoridades subnacionales, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) anunció ayer que en lo inmediato concentrará sus esfuerzos en dos tareas estratégicas: el diseño del nuevo Padrón Electoral Biométrico y la reforma a la ley electoral.

"Después de cinco procesos electorarios en dos años, podemos asegurar que se necesitan nuevas reglas para el ejercicio de la democracia", señaló el presidente del ente, Gustavo Ávila.

En la jornada de ayer, a escala nacional, el TSE cerró el ciclo de las elecciones subnacionales de 2026 con la entrega de credenciales a gobernadores, alcaldes y asambleístas electos en los comicios de marzo y abril.

Durante el acto, Ávila destacó la legitimidad de las nuevas autoridades luego de superar desafíos judiciales.

Al cierre de la acreditación, el ente electoral anunció el inicio de una fase de reformas estructurales para recuperar la confianza ciu-



DETALLE. El TSE afrontó cinco procesos electorales en dos años bajo "reglas obsoletas"

dadana y modernizar el sistema de votación en el país. Ávila calificó como "imperativa" la renovación total del registro de votantes. El responsable del ente electoral señaló que el actual sistema acumula observaciones desde hace dos décadas; por lo cual, urge una actualización integral.

Ávila anticipó que el nuevo padrón incluirá tecnología de punta con reconocimiento facial y ocular para blindar la identidad del elector, además de otros mecanismos de seguridad. Según el cronograma institucional, esta base de datos estará lista en 2027. También exhortó a las organizaciones políticas del país a

### LA FRASE

"No queremos que la socialización de la propuesta de reforma a la ley supere los 90 días, previo a su envío a la Asamblea. En el caso del Padrón, el asunto es urgente; es como una herida abierta".

Gustavo Ávila  
PRESIDENTE DEL TSE

que asuman la corresponsabilidad de revisar y fiscalizar este proceso para garantizar la transparencia en la administración de los comicios.

La segunda acción inmediata consiste en el "ajuste de las reglas del juego democrático". En este sentido, el TSE impulsará un debate nacional para modificar la Ley de Régimen Electoral antes de que se envíe el proyecto a la Asamblea.

Entre los cambios propuestos a la normativa, por ejemplo, se destaca la eliminación de barreras administrativas, como la obligatoriedad del certificado de idiomas para candidatos. Asimismo, la reforma buscará regular con mayor claridad la sustitución de candidaturas, las inhabilitaciones de última hora, la obligatoriedad de los debates y la legislación

### ATENDIERON AL MENOS 50 PROCESOS

Al cerrar oficialmente las elecciones subnacionales 2026, el presidente del TSE, Gustavo Ávila denunció que "50 veces hicieron que nos sentemos frente a un juez" para describir la presión y los desafíos legales que fueron superados por los vocales del organismo para defender los resultados y la legitimidad del voto. Ávila destacó que, pese a ello, hubo éxito.

para las encuestas, entre otros puntos.

"Creo que todo boliviano ha entendido que esta ley ya no es útil; es necesario modificarla y esa es la tarea que vamos a emprender", mencionó después de informar que se cuenta con un proyecto en borrador para una socialización amplia.

La próxima semana se compartirá entre todas las instancias del Órgano Electoral y, posteriormente, con la sociedad civil. "No queremos una ley que solo reciba aprobación en la Asamblea y que después sea objeto de críticas u observaciones". Por ello, anunció que el trabajo incluirá a todos los sectores de los procesos electorales.

### HIDROCARBUROS LA ASAMBLEA INTERPELA AL MINISTRO DANIEL BLANCO

En la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) se anunció la interpelación del flamante ministro de Hidrocarburos, Daniel Blanco Quintanilla. La sesión plenaria se instalará a las 15.00.

La convocatoria, firmada por el vicepresidente, Edmand Lara, es resultado de múltiples denuncias sobre la comercialización de gasolina de mala calidad en el territorio nacional.

Aunque la solicitud de informe se planteó durante la gestión del exministro Mauricio Medinaceli, se ratificó la sesión. Ayer el Ejecutivo aclaró que YPFB no se privatizará.

La directiva aclaró que Blanco debe asumir el cuestionario pendiente como cabeza de sector, pese a ser nuevo en el área. Los puntos de la interpelación incluyen la calidad del carburante, un informe técnico sobre el octanaje y la composición de la gasolina.



DATO. La autoridad fue posesionada el pasado 22.

### SANTA CRUZ UN REO DE PALMASOLA MUERE APALEADO

Un recluso del penal de Palmasola, Santa Cruz, murió la tarde del pasado lunes 27 tras ser atacado con un objeto contundente por un interno de nacionalidad brasileña durante una gresca en el pabellón de máxima seguridad (PC-7).

La víctima fue identificada como Marco Alfonso Q. y el asesino, Lucas Rosendi Saraiva.

Aunque el personal de seguridad escoltó a la víctima al Hospital Francés para recibir atención de urgencia, los médicos confirmaron que llegó al centro hospitalario sin signos vitales.

Las autoridades confirmaron ayer que ambos sujetos cumplen penas máximas de 30 años de presidio por asesinato.

La Dirección de Régimen Penitenciario ordenó el aislamiento inmediato del agresor y reforzó la presencia policial en el sector para prevenir posibles represalias o nuevos brotes de violencia. Se puso bajo la lupa el protocolo de vigilancia del pabellón para determinar cómo se originó el altercado y evitar futuros hechos de sangre.



ASESINATO. Frontis del penal de Palmasola.

## ESTÁ ACUSADO DE DESFALCAR AL BANCO UNIÓN Casi ocho años después, Pari enfrenta a un juez

El caso del robo al banco estatal estalló en septiembre de 2017. Lo hizo desde un año antes.

MICAELA VILLA LAURA  
La Prensa

El Tribunal Sexto de Sentencia de La Paz dio inicio formal ayer al juicio público en contra de Juan Franz Pari Mamani, principal acusado del desfalco de 37,6 millones de bolivianos al Banco Unión. Este proceso comenzó casi ocho después de que estallara uno de los episodios de corrupción y vulnerabilidad financiera más impactantes en la historia del sistema bancario estatal boliviano. El proceso penal también se dirige en contra de sus presuntos colaboradores.

Pari, quien fungía como jefe de Operaciones en las agencias de Batallas y Achacachi, La Paz, fue trasladado bajo estrictas medidas de seguridad desde el penal de El Abra en Cochabamba para comparecer ante el tribunal de La Paz. Se lo acusa de liderar un esquema de sustracción de fondos entre 2016 y 2017. Él permanece bajo detención preventiva desde septiembre de 2017.

Durante la audiencia de apertura, el tribunal determinó rechazar de manera contundente la solicitud de Pari para acogerse a un



DESFALCO. Juan Pari y su pareja Luciana Cagnola llevaban una vida millonaria en redes sociales.

procedimiento abreviado. Esta decisión implica que el acusado deberá enfrentar el juicio ordinario y en el que la Fiscalía buscará la aplicación de la pena máxima por delitos que incluyen enriquecimiento ilícito con afectación al Estado y favorecimiento al enriquecimiento ilícito.

El caso no sólo se centra en Pari, también en una red de presuntos colaboradores que incluyen familiares, amigos cercanos y exfuncionarios de la entidad financiera estatal.

El Ministerio Público sostiene que estas perso-

nas facilitaron la salida de dinero en efectivo de las bóvedas o ayudaron a blanquear los fondos ilícitos mediante la creación de empresas fachada y la compra de activos de lujo.

El escándalo cobró relevancia no sólo por la cifra millonaria, sino por la vida ostentosa de la que Pari presumía en redes sociales, junto a su pareja argentina, Luciana Regina Cagnola, quien también se encuentra implicada en el proceso judicial por el desfalco

» DATOS  
» Para el Banco Unión, este juicio representa el cierre de un capítulo complejo que obligó a la institución a reestructurar sus protocolos de seguridad y auditoría interna. La entidad estatal es parte querellante en el proceso penal.

y también cumple detención preventiva desde 2017.

El acusado utilizaba los fondos del banco para adquirir vehículos de alta gama, hacer viajes al exterior del país, comprar propiedades y otros, lo que finalmente llamó la atención de las autoridades y de la inteligencia financiera del país.

### TARIJA-VILLAZÓN BUS CAE UNOS 200 METROS Y Y DEJA CUATRO FALLECIDOS

Cuatro personas perdieron la vida y al menos 16 quedaron heridas luego de que un bus se despeñara al menos 200 metros en la ruta que conecta Tarija con el municipio de Villazón, se informó desde la Policía.

Este hecho sucedió cerca de las 3:00 de la madrugada de ayer, específicamente en el sector de Tojo, municipio de Yunchará. El bus de pasajeros pertenece a la empresa Flota Narváez y tenía la placa de control 320-AEB.

Entre las víctimas fatales se encuentran tres varones y una mujer, cuyos cuerpos fueron trasladados a la morgue local por Bomberos.

Además, equipos de rescate y ambulancias se movilizaron hasta la zona de difícil acceso para auxiliar a los sobrevivientes. Los pasajeros heridos fueron trasladados a centros médicos cercanos y al Hospital San Juan de Dios en Tarija.

De acuerdo con el informe de Tránsito, el accidente vial pudo haberse causado por una posible falla mecánica que hizo que el conductor perdiera el control.



TRAGEDIA. Así quedó el bus siniestrado.

## UN NUEVO FEMINICIDIO OCURRIÓ EN COCHABAMBA, HUBO 29 SOLO ESTE AÑO ESTRANGULA A SU PAREJA Y HUYE DEL LUGAR DEL HECHO

Elizabeth Sheila V. J., de 29 años, fue hallada sin vida ayer en el interior de una vivienda de Cochabamba. El sospechoso, quien era la pareja sentimental de la víctima, se dio a la fuga luego de cometer el crimen, y se llevó consigo a dos de los seis hijos de la mujer. El feminicida es peruano, al igual que su víctima.

El hallazgo se produjo en una vivienda de Loreto, en la zona sur de Cochabamba, donde Elizabeth residía junto a su familia. La autopsia legal

determinó que la causa del deceso fue estrangulamiento manual. Se estima que el hecho ocurrió unas 17 horas antes de que el cuerpo sin vida fuera descubierto.

El fiscal departamental, Osvaldo Tejerina, informó ayer que desplegó a equipos especializados para coleccionar evidencias en la escena y entrevistar a posibles testigos.

Las primeras investigaciones apuntan a que una discusión previa al crimen pudo desencadenar el ataque violento en contra la

mujer, cuya muerte se suma a la creciente lista de víctimas de violencia de género en el país y que de enero hasta ayer son ya 29.

### » SEIS HIJOS HUÉRFANOS

La situación familiar es crítica, ya que la fallecida era madre de seis hijos. Al momento de huir, el agresor se llevó a dos de los niños menores y abandonó a los otros cuatro en el inmueble.

Personal de la Policía activó alertas en puntos fron-

terizos y terminales de buses para evitar que el sospechoso intente abandonar el país junto con los niños.

Del total de feminicidios que ocurrieron este año en Bolivia, el departamento de La Paz es el epicentro de la violencia ya que concentra 13 casos. Le siguen Santa Cruz y Oruro con cuatro víctimas cada uno, mientras que Cochabamba suma tres; el resto de las tragedias se distribuyen en Potosí con dos, y Tarija, Chuquisaca y Beni con un reporte fatal, cada uno.



DECLARÓ PERSONA NO GRATA AL MINISTRO ESPINOZA

# La COB definirá acciones de lucha en el cabildo del viernes

El Gobierno propone instalar mesas de trabajo y una permanente para debatir el incremento salarial.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

Después de casi ocho horas de debate el ampliado de la Central Obrera Boliviana (COB) determinó ayer rechazar cualquier intento de privatización de las empresas estatales y declaró persona no grata al ministro de Economía, Gabriel Espinoza, quien anunció el proceso para el cierre de las empresas estatales deficitarias. El principal dirigente sindical del país, Mario Argollo, dijo que el cabildo del viernes, 1 de mayo, que se desarrollará en El Alto, definirá la ruta que seguirá el movimiento obrero para exigir al Gobierno soluciones a los problemas que enfrentan los trabajadores.

"El cabildo nacional va a ser determinante para el movimiento obrero del país y para todo el pueblo boliviano, que en este momento sufre y pide soluciones al Gobierno Central y, hasta el momento, no hay. Las filas por el combustible continúan, faltan dólares, ¿dónde están las políticas de gobier-



"Lo que hemos planteado a la COB es una agenda de trabajo. No vamos a responder a un pliego".

Gabriel Espinoza  
MINISTRO DE ECONOMÍA

no para repatriar los recursos de las importaciones", señaló el dirigente después del término del encuentro que se desarrolló en la sede de la Federación de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), en La Paz.

Respecto a la respuesta al pliego que se presentó al Gobierno, informó que más del 80 por ciento fue negativo y sobre el restante 20 por ciento no respondió.

Por la mañana, el ministro de Economía ofreció una conferencia de prensa para referirse a la economía del país y también al pedido central de la COB, que demanda un incremento salarial del 20 por ciento. Informó que propuso a la dirigencia cobista "que a partir del 4 de mayo nos sentemos en mesas técnicas" y que se instale una con carácter permanente para analizar el tema de la demanda salarial, en la que participen otros sectores, incluidos los empresarios. "Si quieren incremento salarial, la pregunta para ellos es, ¿a quién le quito? ¿Le quito a salud y educación? ¿Subo impuestos? ¿De dónde saco la plata para responder a un incremento sa-

lario del 20 por ciento?", subrayó la autoridad. El ampliado de la COB aprobó 12 resoluciones, una de las más importantes es que la dirigencia debe definir un cronograma de movilizaciones debido a la falta de soluciones a los problemas que enfrentan los trabajadores. También se rechaza "la privatización de las empresas públicas del Estado como patrimonio nacional de los bolivianos y su enajenación de nuestros recursos naturales", de acuerdo con el pronunciamiento de los obreros de la minera estatal de Coro Coro. Los dirigentes quienes asistieron al encuentro ratificaron el estado de emergencia en que se encuentran, luego de la movilización que protagonizaron contra la decisión de levantar la subvención a los carburantes.

» DATOS  
» Los dirigentes demandaron también la renuncia del ministro de trabajo, Édgar Morales, además de las autoridades de la Caja Nacional de Salud y otras por el manejo arbitrario de esta institución.

EL AMPLIADO DE LA COB SE SOLIDARIZÓ CON LOS

campesinos e indígenas que protagonizan una movilización desde el departamento de Pando a la ciudad de La Paz para exigir la abrogación de la Ley 1720. Los sindicales indicaron que cualquier diálogo debe ser encabezado por la Central Obrera como representación matriz de los trabajadores bolivianos.

Para lograr la unidad con otros sectores, los dirigentes deberán reunirse con las organizaciones campesinas departamentales "con el objetivo de promover la unidad orgánica", según su resolución.

## EDWIN ROJAS ULO EL EXPRESIDENTE DEL BCB ESTÁ DETRÁS DE LA REJAS

El fiscal Miguel Cardozo informó ayer que se emitieron órdenes de aprehensión en contra del expresidente del Banco Central (BCB), Edwin Rojas Ulo, además de otros tres exfuncionarios, por presuntas transacciones irregulares en la compra de bonos soberanos que pudieron generar un daño económico de 124 millones de dólares al Estado.

Confirmó que la exautoridad fue aprehendida como consecuencia de

estas investigaciones. "El Ministerio Público investiga un daño económico en contra del Banco Central por un monto de 124 millones de dólares", sostuvo el Fiscal anticorrupción.

Se investiga el grado de participación que tuvieron estas exautoridades. Se trata de los exgerentes Pascual Oswaldo Quelali, Óscar Ferrufino y Rolando Sergio Colque, cuyo "grado de participación en las transacciones irregulares", dijo, se investigan.

## SE MANTIENE LA SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL Y LA GASOLINA ESPINOZA ADMITE QUE YPFB DEMANDA DÓLARES

El ministro de Economía, Gabriel Espinoza, aseguró que en poco más de 120 días de gestión el Gobierno logró estabilizar las principales variables de la economía boliviana tras recibir un escenario marcado por una elevada inflación, escasez de combustibles, distorsión cambiaria, caída de reservas y un elevado déficit fiscal. Respecto a las recientes subidas en la cotización del dólar referencial, que ayer fue de 9,72 bolivianos, sostuvo que se encuentra en un rango estable luego

que subiera por encima de los 10 bolivianos antes del cambio de gobierno. Reconoció que hay una "demanda significativa" de dólares por parte de la principal empresa del Estado, YPFB, para importar diésel y que la subvención de los dos principales combustibles, diésel y gasolina, se mantiene en niveles reducidos que oscilan entre el 8 por ciento y el 10 por ciento de lo que representaba anteriormente. "Se está comprando de manera diaria, eso significa

que hay días que sube, hay días que baja. Así está el precio del petróleo ahora. Hay días que no pagamos subvención, hay días que tenemos algo de subvención, pero en líneas generales, promedio, yo diría que como 8 por ciento, 10 por ciento de lo que era antes". En conferencia de prensa, junto a otras autoridades del Minsiterio, sostuvo que las medidas que implementaron permitieron iniciar un proceso de estabilización sin trasladar el costo del ajuste a la población.

"Nosotros hemos trabajado con una premisa muy simple: nadie se puede quedar atrás. El ajuste no puede recaer sobre la gente y no vamos a repetir recetas del pasado que castigaban a los más vulnerables". Informó que recibieron reservas internacionales líquidas inferiores a 50 millones de dólares, pero a marzo lograron cumplir con el pago de las obligaciones externas por más de 530 millones de dólares, incluyendo el pago de bonos soberanos y deuda externa.

# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa /

Diario de circulación nacional  
Miércoles 29 de abril de 2026

Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa

Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

Cels. 63264672 - 65362514



BNB

Banco Nacional de Bolivia

## AVISO DE REMATE

**LA DOCTRINA DE LA LEY. EL DOCTOR OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIÓ POR:**

**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA Y MARTIN NORMAN NOWOTNY VILLEGAS CONTRA JUAN JOSE TORREZ TARQUI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, cuyas piezas siguen a continuación. - AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2026. CURSANTE A FOJAS CIENTO DIECISEIS (FS. 116) DE OBRADOS. - BNB/TORREZ. - NUREJ: 204237403. - El Alto, 02 de abril de 2026. - VISTOS. - En atención al memorial que antecede, conforme a los datos y al estado de la causa, habiéndose cumplido con las medidas previas al remate señaladas en el art. 416 del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE para el día viernes 08 de mayo de 2026, a horas 10:00 am., del 100% del bien inmueble lote de terreno ubicado en la Urbanización Ballivián 1ra Sección, lote N° "31-A", manzana 60, de superficie 113,00 mts2., con colindancias al norte: Calle Cap. Rene Vargas, al sur: Lote 31-B, al este: Lote 33 y 32, y al oeste: Lote 30, registrado en Derechos Reales de El Alto bajo la matrícula N° 2014010045852 vigente, de propiedad de Juan José Torrez Tarqui, sea sobre la base del valor comercial del avalúo pericial cursante a fs. 85-100 de obrados, en la suma de Bs. 805.468,17. (Ochocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 17/100 bolivianos). - Para tal efecto, conforme lo sorteado y/o asignado mediante el sistema THOR de martilleros judiciales del Órgano Judicial, se designa como martillero judicial a: Francisca Isidora Churqui, Martillera Judicial N° 7, con domicilio en la Avenida Franco Valle, Nro. 50, Edificio Alianza, 1er Piso, Oficina 110 entre calle 10 y 11 (cruce Viacha) zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto, teléfono celular 76209107, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación. - Asimismo, se hace constar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con informe respecto a la**

situación impositiva conforme se evidencia del informe de fs. 103 de obrados. - Conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, cítese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 73-74, sea de forma personal o por cédula, debiendo de igual forma notificarse con el presente señalamiento en los juzgados que emitieron dichas restricciones. - Los interesados en dicho remate deberán constituirse el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III de la Ley N° 439, para tal fin por secretaría de juzgado extiéndase el aviso de remate correspondiente. - Por último, de conformidad a la circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de dicho acto de remate. NOTIFIQUESE. - FIRMA Y SELLA: M.Sc. Omar E. Larico Pomacahua, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ BOLIVIA. - FIRMA Y SELLA: ANTE MI: R. Esperanza Cussi Quispe, SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO 4º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

SECRETARIA ARROGADA  
ESPERANZA CUSI QUISPE  
SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO 4º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

P21203454229

BNB

Banco Nacional de Bolivia

## AVISO DE REMATE



EL ABOG. JOSE LUIS SANJINEZ M., JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO TERCERO DE LA CAPITAL. - HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIÓ POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO POR MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA y/o MILTON FREDDY TORREZ GOITIA CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA FE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: - AUTO CURSANTE A FOJAS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRESCIENTOS CUARENTA VUELTA DE OBRADOS. - LA PAZ, 15 de abril de 2026. - VISTOS. - Estando cumplidos los requisitos señalados por el art. 416 del Código Procesal Civil se DISPONE el remate del bien inmueble consistente en inmueble C. Capacitac. 1, 3° piso, ubicado en la Av. 6 de Agosto esquina Campos 2700 de la zona San Jorge, con una superficie de 243,57 mts. 2 embargado a fs. 229 a 230 vta., registrado en la Oficina de Derechos Reales de La Paz bajo la Matrícula No. 2.01.099.0138541 sobre la base de su valor pericial de fs. 250 a 263 en el monto de \$us. 304.458,58 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 2.119.031,71 (Dos millones ciento diecinueve mil treinta y uno 71/100 Bolivianos), situación impositiva, la misma se encuentra cumplida desde la gestión 2008 hasta 2024 según informe de fs. 247, expensas comunes DEUDA PENDIENTE GESTIÓN 2020 A 2025 CONFORME PROFORMA DE FS. 248, gravamen B-6 (LINEA DE CREDITO), B-7 (HIPOTECA), B-8 (AMPLIACION PLAZO), B-9 (AMPLIACION DE LINEA DE CREDITO), B-10 (EMBARGO) TODOS EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., B-10 (HIPOTECA), B-19 (HIPOTECA), B-19 (HIPOTECA) Y B-20 (EMBARGO) EN FAVOR DE SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES debiendo citarse en su domicilio real señalado en memorial de fs. 274 a 274 vta., B-12 (HIPOTECA), B-13 (ACLARATIVA), B-14 (HIPOTECA), B-16 (EMBARGO), B-21 (HIPOTECA), B-22 (ACLARACION DE HIPOTECA) Y B-35 (HIPOTECA) EN FAVOR DE GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES debiendo citarse en su domicilio real señalado en memorial de fs. 274 a 274 vta., B-33 (HIPOTECA), B-37 (HIPOTECA), B-41 (HIPOTECA), B-43 (HIPOTECA), B-45 (HIPOTECA), B-48 (HIPOTECA) Y B-49 (HIPOTECA) EN FAVOR DE ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA debiendo citarse en su domicilio real señalado en memorial de fs. 274 a 274 vta., B-36 (HIPOTECA), B-38 (HIPOTECA), B-39 (HIPOTECA), B-40 (HIPOTECA), B-42 (HIPOTECA), B-44 (HIPOTECA) Y B-47 (HIPOTECA) EN FAVOR DE ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA GERENCIA REGIONAL LA PAZ debiendo citarse en su domicilio real señalado por memorial de fs. 274 a 274 vta., B-46 (HIPOTECA) EN FAVOR DE ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA GERENCIA REGIONAL ORURO debiendo citarse en su domicilio real a señalarse por la parte ejecutante, B-34 (ANOTACION PREVENTIVA) EN FAVOR DE BBVA PREVISION AFP S.A. debiendo citarse en su domicilio real señalado por memorial de fs. 274 a 274 vta., y notificarse al Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social Sexto de la ciudad de La Paz que ha generado aquel asiento, B-51 (HIPOTECA) Y B-52 (HIPOTECA) EN FAVOR DE GERENCIA DISTRITAL I, GERENCIA GRACO LA PAZ DEL

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES debiendo citarse en su domicilio real a señalarse por la parte ejecutante. - Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que sobre el bien inmueble mencionado pesan los siguientes trámites pendientes: 3223004, 3247907 que figura en el asiento B-11, 3337770 que figura en el asiento B-15, 3421541 que figura en el asiento B-17, 3421559, 3608307 que figura en el asiento B-23, 3641576 que figura en el asiento B-24, 3883384 que figura en el asiento B-25, 3883474 que figura en el asiento B-26, 3883527 que figura en el asiento B-27, 3883719 que figura en el asiento B-28, 3884453 que figura en el asiento B-29, 3885127, 3885249, 3889720 que figura en el asiento B-30, 3893827, 3893873, 3896300, 3896596, 3899730 que figura en el asiento B-31, 3909606 que figura en el asiento B-32, 3909611, 3909634, 3914832, 3914833, 3914834, 3914835, 3914836, 4215841, 4216083, 4247189, 4273201, 4357448, 4357670, 4357732, 4555825 y 4555846 según informe de Derechos Reales cursante a fs. 268 a 273 vta. AUDIENCIA DE PRIMER REMATE y a cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes 08 de mayo de 2026 a hrs. 15:00 (Quince), debiendo notificarse a Franz Gabriel Arroyo Salazar, martillero judicial No. 2 de La Paz, con domicilio procesal en calle Yanacocha entre calles Comercio y Potosí, Edificio Hansa, piso 15, oficina 3 de la zona Central de la ciudad de La Paz, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en PISO 9 PATIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, NO. 23 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EDIFICIO ANEXO B, el día y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20 % exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, con las formalidades de ley. - AL OTROSI. - En atención a lo solicitado, por Secretaría librese comisión instruida para la citación a ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO que ha generado el asiento B-46 (HIPOTECA) de la matrícula mencionada EN FAVOR DE ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA GERENCIA REGIONAL ORURO en su domicilio real señalado en memorial que antecede, encomendando su ejecución al Oficial de Diligencias del Juzgado Público Civil y Comercial de turno de la ciudad de Oruro. - AL OTROSI. - Por señalado. FIRMA Y SELLA: Abog. Jose Luis Sanjinez M. - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 23º - Tribunal Deptal. de Justicia de La Paz - La Paz - Bolivia. - FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Alvaro Carlos Quispe Miranda - SECRETARIO - ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23º - La Paz - Bolivia. EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS. - Por orden del Sr. Juez Público en lo Civil y Comercial Vigésimo Tercero de la Capital. CON ESTE MOTIVO SALUDO A USTEDES CON LAS CONSIDERACIONES MAS DISTINGUIDAS. JLSM/MLV

P21203453929

Banco Económico

## AVISO DE REMATE



EL M.Sc. DAEN ALFREDO ROJAS LIMACHI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CAPITAL. HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso civil EJECUTIVO COACTIVO SEGUIÓ POR BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por Marco Antonio Castellón Terán y Irene Germana Orozco Rivera contra EMPRESA CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.R.L. representado legalmente por Elard Humberto Rodríguez Velez (deudor principal), ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ (+) y JUANA EUGENIA GARCIA DE RODRIGUEZ (garantes personales, solitarios, mancomunados e indivisibles) sobre cobro de DOLARES AMERICANOS, se ha dispuesto SUBASTA Y REMATE, POR SEGUNDA VEZ, CUYO TENOR DE LOS ACTUADOS ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: - AUTO CURSANTE A FOJAS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DE OBRADOS. - BCO. ECONOMICO C/RODVEL. - La Paz, 03 de marzo de 2026. VISTOS: En atención al asiento que antecede y atendiendo el estado del proceso, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE, POR SEGUNDA VEZ dentro del proceso civil de EJECUCIÓN COACTIVA SEGUIÓ POR BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por: Marco Antonio Castellón Terán e Irene Germana Orozco Rivera contra EMPRESA CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.R.L., representado legalmente por Elard Humberto Rodríguez Velez (deudor principal), ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ (+) y JUANA EUGENIA GARCIA DE RODRIGUEZ (garantes personales, solitarios, mancomunados e indivisibles) sobre cobro de DOLARES AMERICANOS, de los bienes inmuebles: a) Ubicado en la Calle México, Edificio Bancario 1ra. 2º Mezz. N° 8, con una superficie de 330,85 mts2., de propiedad de ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ, registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real N° 2.01.0.99.0018505, sobre la base de \$us. 20.351,90. - (VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 90/100 DOLARES AMERICANOS), monto correspondiente a la tasación del bien aprobado mediante providencia de fs. 1912-1912 vta., y fs. 1915 vta. b) Ubicado en la Calle México, Edificio Bancario 1ra. 2º Mezz. N° 10, con una superficie de 22,07 mts2., de propiedad de ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ, registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real N° 2.01.0.99.0018506, sobre la base de \$us. 18.255,82. - (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 82/100 DOLARES AMERICANOS), monto correspondiente a la tasación del bien aprobado mediante providencia de fs. 1912-1912 vta., y fs. 1915 vta. c) Ubicado en la Avenida 20 de Octubre, Edificio La Paz, Piso 04, Bloque B, N° 604, con una superficie de 0,50 mts2., de propiedad de ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ, registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real N° 2.01.0.99.0008658, sobre la base de \$us. 106.768,83. - (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 83/100 DOLARES AMERICANOS), monto correspondiente a la tasación del bien aprobado mediante providencia de fs. 1912-1912 vta., y fs. 1915 vta. d) Ubicado en la Avenida 20 de Octubre, Edificio La Paz, Piso 04, Bloque B, N° 604, con una superficie de 0,50 mts2., de propiedad de ELLARD HUMBERTO RODRIGUEZ VELEZ, registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real N° 2.01.0.99.0008658, sobre la base de \$us. 106.768,83. - (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 83/100 DOLARES AMERICANOS), monto correspondiente a la tasación del bien aprobado mediante providencia de fs. 1912-1912 vta., y fs. 1915 vta. e) Ubicado en el Edificio Narutza, Mezquita, N° 6, con una superficie de 38,30 mts2., de propiedad de la EMPRESA CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.R.L., registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo el Folio Real N° 2.01.0.99.0008415, sobre la base de \$us. 28.201,26. - (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 26/100 DOLARES AMERICANOS), monto correspondiente a la tasación del bien aprobado mediante providencia de fs. 1912-1912 vta., y fs. 1915 vta. Se hace conocer que sobre el pago de impuestos de los bienes objeto de subasta y remate, se tiene el Cta. Of. DGAU/OPUN/69/2019/16 fs. 1862. Asimismo, se hace conocer que los inmuebles a rematarse registran los siguientes gravámenes: INMUEBLE B) asiento B-1), Gravamen de Hipoteca favor del Banco Económico S.A. asiento B-2) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-3) Gravamen a favor del Banco Económico S.A., asiento B-4) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-5) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-6) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-7) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-8) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-9) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-10) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-11) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-12) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-13) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-14) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-15) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-16) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-17) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-18) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-19) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-20) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-21) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-22) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-23) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-24) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-25) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-26) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-27) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-28) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-29) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-30) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-31) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-32) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-33) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-34) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-35) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-36) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-37) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-38) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-39) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-40) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-41) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-42) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-43) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-44) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-45) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-46) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-47) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-48) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-49) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-50) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-51) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-52) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-53) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-54) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-55) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-56) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-57) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-58) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-59) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-60) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-61) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-62) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-63) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-64) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-65) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-66) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-67) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-68) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-69) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-70) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-71) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-72) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-73) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-74) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-75) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-76) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-77) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-78) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-79) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-80) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-81) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-82) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-83) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-84) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-85) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-86) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-87) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-88) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-89) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-90) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-91) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-92) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-93) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-94) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-95) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-96) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-97) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-98) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-99) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-100) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-101) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-102) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-103) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-104) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-105) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-106) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-107) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-108) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-109) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-110) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-111) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-112) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-113) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-114) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-115) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-116) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-117) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-118) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-119) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-120) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-121) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-122) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-123) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-124) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-125) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-126) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-127) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-128) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-129) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-130) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-131) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-132) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-133) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-134) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-135) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-136) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-137) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-138) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-139) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-140) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-141) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-142) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-143) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-144) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-145) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-146) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-147) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-148) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-149) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-150) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-151) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-152) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-153) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-154) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-155) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-156) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-157) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-158) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-159) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-160) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-161) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-162) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-163) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-164) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-165) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-166) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-167) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-168) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-169) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-170) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-171) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-172) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-173) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-174) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-175) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-176) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-177) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-178) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-179) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-180) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-181) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-182) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-183) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-184) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-185) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-186) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-187) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-188) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-189) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-190) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-191) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-192) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-193) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-194) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-195) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-196) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-197) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-198) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-199) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-200) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-201) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-202) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-203) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-204) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-205) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-206) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-207) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-208) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-209) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-210) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-211) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-212) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-213) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-214) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-215) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-216) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-217) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-218) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-219) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-220) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-221) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-222) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-223) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-224) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-225) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-226) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-227) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-228) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-229) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-230) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-231) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-232) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-233) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-234) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-235) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-236) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-237) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-238) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-239) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-240) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-241) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-242) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-243) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-244) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-245) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-246) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-247) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-248) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-249) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-250) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-251) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-252) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-253) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-254) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-255) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-256) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-257) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-258) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-259) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-260) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-261) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-262) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-263) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-264) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-265) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-266) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-267) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-268) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-269) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-270) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-271) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-272) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-273) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-274) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-275) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-276) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-277) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-278) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-279) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-280) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-281) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-282) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-283) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-284) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-285) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-286) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-287) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-288) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-289) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-290) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-291) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-292) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-293) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-294) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-295) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-296) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-297) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-298) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-299) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-300) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-301) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-302) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-303) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-304) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Económico S.A., asiento B-305) Gravamen de Hipoteca a favor del Banco Econ

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR GUSTAVO IVAN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL lo que se tiene ordenado dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

contra MORALES AGUILAR SANDRA SILVANA Y ECHEVERRÍA LOPEZ RAUL MARCELO cuyo tenor es como a continuación se transcribe. ... LA PAZ, 10 abril de 2026. VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 y en Mérito al Art. 422 par. I del Cód. Procesal Civil se DISPONE: SEÑALAR AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. contra RAUL MARCELO ECHEVERRÍA LOPEZ Y SANDRA SILVANA MORALES AGUILAR sobre COBRO DE DINERO por la suma de Bs. 259.693,36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 36/100 BOLIVIANOS), para el día JUEVES 08 DE MAYO DE 2026, A HORAS 10:15 A.M., de los siguientes bienes: ...

dependiente de la Autoridad Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se tiene que el inmueble objeto del presente remate, registra una deuda de Bs. 2.053 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES 00/100) por concepto de Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Otros Ingresos. ... 1. Asiento N° 1 GRAVAMEN: HIPOTECA por Bs. 320.775,00 en favor de MUTUAL LA PAZ, ingresado en fecha 29 de junio de 2011. ... 2. Asiento N° 2 Sub-inscripción De Gravamen, GRAVAMEN: ACLARATIVA en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., ingresado en fecha 21 de Febrero de 2022. ...

Abg. Douglas A. Catacora Vela SECRETARIO - ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4 DE LA PAZ - BOLIVIA

C212034547/29

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR GUSTAVO IVAN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL lo que se tiene ordenado dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. contra MORALES AGUILAR SANDRA SILVANA Y ECHEVERRÍA LOPEZ RAUL MARCELO cuyo tenor es como a continuación se transcribe. ... LA PAZ, 10 abril de 2026. VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 y en Mérito al Art. 422 par. I del Cód. Procesal Civil se DISPONE: SEÑALAR AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. contra RAUL MARCELO ECHEVERRÍA LOPEZ Y SANDRA SILVANA MORALES AGUILAR sobre COBRO DE DINERO por la suma de Bs. 259.693,36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 36/100 BOLIVIANOS), para el día JUEVES 08 DE MAYO DE 2026, A HORAS 10:30 A.M., de los siguientes bienes: ...

AGUILAR SANDRA SILVANA Y ECHEVERRÍA LOPEZ RAUL MARCELO cuyo tenor es como a continuación se transcribe. ... LA PAZ, 10 abril de 2026. VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 y en Mérito al Art. 422 par. I del Cód. Procesal Civil se DISPONE: SEÑALAR AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. contra RAUL MARCELO ECHEVERRÍA LOPEZ Y SANDRA SILVANA MORALES AGUILAR sobre COBRO DE DINERO por la suma de Bs. 259.693,36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 36/100 BOLIVIANOS), para el día JUEVES 08 DE MAYO DE 2026, A HORAS 10:30 A.M., de los siguientes bienes: ... BIEN REMATADO 1: DEPARTAMENTO ubicado Calle Miguel de Cervantes N° 2592 Zona Sopocachi Primer Piso N° 2 de la Ciudad de La Paz, con una superficie de 100,50 mts2, registrada en Derechos Reales de la ciudad de La Paz bajo la Matrícula Computarizada N° 2010990053423 de propiedad de RAUL MARCELO ECHEVERRÍA LOPEZ Y SANDRA SILVANA MORALES AGUILAR. ...

de Bienes Inmuebles y Otros Ingresos. ... Que, del Folio Real cursante a fs. 145 y vta. de obrados, se tiene que el inmueble objeto del presente remate presenta los siguientes Gravamen y Anotaciones Preventivas favorables a: ... 1. Asiento N° 1 GRAVAMEN: HIPOTECA por Bs. 320.775,00 en favor de MUTUAL LA PAZ, ingresado en fecha 29 de junio de 2011. ... 2. Asiento N° 2 GRAVAMEN: EMBARGO por Bs. 20.000,00 en favor de JOSE ARTURO ALVIZURI GALLOZO, ingresado en fecha 04 de Junio de 2021. ... 3. N° 3 GRAVAMEN: HIPOTECA JUDICIAL por Bs. 20.000,00 en favor de JOSE ARTURO ALVIZURI GALLOZO, ingresado en fecha 03 de Diciembre de 2021. ... 4. Asiento N° 4 Sub-inscripción De Gravamen, GRAVAMEN: ACLARATIVA en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., ingresado en fecha 21 de Febrero de 2022. ... 5. Asiento N° 5 GRAVAMEN: EMBARGO por Bs. 40.000,00 en favor de GUTIERREZ AVILES ALVARADO EDGAR Y SAENZ BEJAR MAYRA PAMELA, ingresado en fecha 22 de Julio 2022. ...

Abg. Douglas A. Catacora Vela SECRETARIO - ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4 DE LA PAZ - BOLIVIA

C212034547/29

C212034547/29

SAMSUNG | NESA Serie Galaxy A El celu que queria al precio que queria. Includes image of a woman holding a smartphone and contact information for NESA.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III INVITACION A CONSULTORES INDIVIDUALES. Includes a table with columns: DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA, FECHA DE PRESENTACION, HORA DE PRESENTACION, DIRECCION.

BANCO GANADERO AVISO DE REMATE. A NOMBRE DE LA LEY: LA DRA. YOBANA M. MALLEA MIRANDA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL que por el presente aviso de remate dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO GANADERO SA REPRESENTADO POR JORGE ANDRES FUENTELZASZ CONTRA ROJAS MULLISACA NELLY Y OTRO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. ...



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY EL DR FREDDY M. RODRIGUEZ TITO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO -LA PAZ BOLIVIA, HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS (BANCO FIE S.A.) SA REPRESENTADO LEGALMENTE POR HEIDY YAJAYRA GISBERT ALARCON EN CONTRA DE ZAMIRCA CAYLLANTE PILLCO Y OTROS SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE EL AUTO DE FOJAS 190-190 Vta DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. El Auto, a 08 de Abril de 2026 EN LO PRINCIPAL.- VISTOS: En atención a la solicitud; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el Banco Para El Fomento A Iniciativas Económicas S.A. (Banco Fie S.A.) legalmente representado por Heidy Yajayra Gisbert Alarcon Contra Zamirca Cayllante Pillco y Otros sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas previstas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate...

Asimismo, en previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, extendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate del bien inmueble objeto de la subasta, así como las formalidades de Ley. Importare citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil, Leonardo Páez Quipe. Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., Notifíquese con el presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, así como las formalidades de Ley. FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO LA PAZ BOLIVIA - FIRMA Y SELLA ANTE MI: Abg. Jaime David Nina Mamení - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISIETE AÑOS.

Handwritten signature and stamp of Freddy M. Rodríguez Tito, Juez Público Civil y Comercial Decimo Primero de El Alto Tribunal Departamental de Justicia - El Alto La Paz Bolivia.

C212034545/29

DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL



Cels. 63264672 65362514

POR SUSTITUCIÓN Y CANJE

Queda anulado el siguiente título accionario emitido por Banco BISA S.A. de propiedad de PASTOR ORTUÑO GABRIELA ALEJANDRA, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio.

Table with 3 columns: FECHA DE EMISIÓN (06/09/2010), TÍTULO ACCIONARIO (Nº 009383), CANTIDAD DE ACCIONES (10)



\*Esta entidad es supervisada por ASFI

P212034556/29



SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL LA PAZ CONVOCATORIA PÚBLICA

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental La Paz, invita públicamente a empresas consultoras independientes legalmente establecidas a presentar sus propuestas para desarrollar el servicio de:

AUDITORÍA TRIBUTARIA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN 2025

Las propuestas deberán ser enviadas en sobre cerrado el día lunes 04 de mayo 2026 en oficinas de la SIB La Paz, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor piso 9 oficina 901 de la ciudad de La Paz, conforme a los Términos de Referencia que será facilitado.

Mayor información contactarse al 69719935.

DIRECTORIO SIB LA PAZ

La Paz, abril 2026.

C212034527/29



AVISO DE REMATE



LA DOCTORA MARIANELI CHAVEZ VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA PRIMERO DE LA LOCALIDAD DE VIACHA - PROVINCIA INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ-BOLIVIA, POR CUANTO LA LEY LE FACULTA HACE SABER: QUE POR EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EL AVISO DE SUBASTA Y REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" representado legalmente por la Abog. Damaris Coyo Yujra EN CONTRA MARCO ANTONIO CRUZ QUISEP Y MARICET MOLLOCOADURA LOPEZ, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. AUTO CURSANTE A FOJAS 266 VTA. DE OBRADOS.

La Paz, a 31 de marzo de 2026. VISTOS: En atención a lo expuesto y teniendo presente que el art. 400 P. I. del Código Procesal Civil establece "la ejecución de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsión, ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere a dilatar o impedir el proceso de ejecución, que serán rechazados en forma inmediata", por lo que en mérito a los antecedentes del proceso, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" contra ANTONIO CRUZ QUISEP Y MARICET MOLLOCOADURA LOPEZ sobre cobro de dinero, SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR SEGUNDA VEZ del bien inmueble (lote de terreno) ubicado en: NRO. 722, UN. VEC. "1-J" URB. MARISCAL SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 MTS2, DE LA CIUDAD DE VIACHA, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ registrado bajo matrícula 2.08.1.01.0009606 de propiedad de MARCO ANTONIO CRUZ QUISEP con C.I. 4998479, SOBRE LA BASE DE Bs. 114.892.68 (CIENTO CUATROCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 68/100 BOLIVIANOS) monto de dinero establecido en el avalúo pericial de fs. 232 a 245 (aprobado por Auto de fs. 249 Vta.), REMATE a realizarse el día 16 de ABRIL de 2026, a horas 14:00 p.m., a cuyo efecto se designa como martillero a la Notaria Dra. Ruth Lazaro Mixto Notario de Fe Pública N° 3 de la ciudad de Viacha, con domicilio en Calle Alfredo Quisbert N° 3 1022 frente a Derechos Reales, Cel. 65119651, previa su citación, quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado. Se deja establecido que según Informe de fs. 216, el bien inmueble a rematarse tiene deuda tributaria. El acto de remate se llevará a efecto en los Juzgados de Viacha Segundo Piso de la CIUDAD DE VIACHA, todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.1 de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo. Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz por una sola vez con 5 días de anticipación al día de la subasta, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 422. III. del Código Procesal Civil. Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial y de Familia 1° de Viacha Proceso caratulado FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" contra ANTONIO CRUZ QUISEP Y MARICET MOLLOCOADURA LOPEZ, a cuyo efecto deberá apersonarse a secretario de familia. De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso (domicilio real), debiendo de igual forma pagarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución. Por último, y a los efectos del art. 1479 del Código Civil, se dispone CITARSE con el presente Auto a BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA. Quienes tienen constituido GRAVAMEN sobre el bien inmueble a rematarse según folio real de fs. 207-207 y certificado de gravamen de fs. 215-215 vta., a objeto de que pueda hacer valer sus derechos. FIRMA Y SELLA: Dra. Marianeli Chavez Vargas - Juez Público Civil y Comercial y de Familia 1° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: Dr. Heberth A. Quisbert Cruz - SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA 1° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

MEMORIAL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026 CURSANTE A FS. 282 DE OBRADOS.

SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1° DE VIACHA. NURE: 204107280 SOLICITA COMPLEMENTACION Y ENMIENDA. OTROSÍ 1° - SU CONTENIDO. OTROSÍ 2° - DOMICILIO. FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD", entidad de Intermediación Financiera legalmente constituida en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, representada legalmente por la Abg. Damaris Coyo Yujra, con C.I. 7074087, mayor de edad, habiéndose constituido con domicilio laboral en la Av. Juan Pablo II, No. 125, Zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido en contra de CRUZ QUISEP MARCO ANTONIO Y OTRA, presentándose ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido: Señora Juez, habiendo sido legalmente notificada con Auto de señalamiento de Audiencia de fecha 31 de marzo de 2026, al amparo de lo establecido por el Art. 226 parágrafo I, II, III y IV del Código Procesal Civil, IMPETRO a su propia AGLARIACION, ENMIENDA Y COMPLEMENTACION del referido Auto, donde existen errores de transcripción como a continuación se pasa a detallar: 1. Se tiene que por error de transcripción se consignó: "... SOBRE LA BASE DE Bs. 114.892.68 - (CIENTO CUATROCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 68/100 BOLIVIANOS)...", siendo lo correcto: "... SOBRE LA BASE DE Bs. 114.891.73 - (CIENTO CUATROCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 73/100 BOLIVIANOS)", conforme su autoridad podrá advertir del Informe de Avalúo Pericial cursante en obrados, consigna el Valor Comercial de Bs. 143.614.68 (CIENTO CUATROCE MIL SEISCIENTOS CUATROCE 68/100 BOLIVIANOS), menos el 20% del monto resulta el monto de Bs. 114.891.74 - (CIENTO CUATROCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 74/100 BOLIVIANOS). Por lo cual, y a fin de evitar nulidades posteriores y en tiempo hábil y oportuno solicito a su autoridad, se sirva aclarar y enmendarlo manifestado precedentemente, así como las formalidades de ley. OTROSÍ 1° - Con la finalidad de cumplir con los plazos previstos por ley, tengo a fin solicitar se reprogramé y amplíe la fecha de audiencia señalada. OTROSÍ 2° - A efectos de comunicaciones procesales, señalo el siguiente correo electrónico número de WhatsApp del abogado: dmrs747@gmail.com 72021107. Solicitando se tenga presente. "La retardación de justicia... no es justicia" Viacha 06 de abril de 2026.

FIRMA Y SELLA: Abog. Damaris Coyo Yujra.

AUTO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026 CURSANTE A FS. 282 VTA. MEMORIAL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026 CURSANTE A FS. 282 DE OBRADOS. VIACHA, a 09 de abril de 2026. VISTOS: Que por todo lo expuesto y solicitado, así como de la lectura de Auto de fecha 31 de marzo de 2026 a fs. 266 vta., que por un error involuntario lapsus calicis se cometió un error en el monto numeral y literal de la subasta, por lo que se aclara, enmienda y complementa el Auto de fecha 31 de marzo de 2026 a fs. 266 vta., siendo lo correcto SOBRE LA BASE DE: 114.891.73 (CIENTO CUATROCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 73/100 BOLIVIANOS), asimismo por lo solicitado en cuanto a la fecha de subasta y remate se modifica: REMATE a realizarse el día viernes 08 de mayo de 2026 a horas 15:00 p.m., del art. 266 del Código Procesal Civil, debiéndose notificar a las partes dentro del presente proceso y sea con las formalidades de ley. AL OTROSÍ 1° - Se tiene presente. AL OTROSÍ 2° - Por señalado domicilio virtual para fines de notificación.

FIRMA Y SELLA: Dra. Marianeli Chavez Vargas - Juez Público Civil y Comercial y de Familia 1° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: Dr. Heberth A. Quisbert Cruz - SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA 1° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA LOCALIDAD DE VIACHA PROVINCIA INGAVI DE LA CIUDAD DE VIACHA - LA PAZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Handwritten signature and stamp of Heberth A. Quisbert Cruz, Secretario-Abogado, Juzgado Público Civil y Comercial de Familia 1° Tribunal Departamental de Justicia Viacha La Paz - Bolivia.

C212034544/29



AVISO DE REMATE



LA DOCTORA MARIANELI CHAVEZ VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA PRIMERO DE LA LOCALIDAD DE VIACHA - PROVINCIA INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ-BOLIVIA, POR CUANTO LA LEY LE FACULTA HACE SABER: QUE POR EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EL AVISO DE SUBASTA Y REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" representado legalmente por la Abog. Damaris Coyo Yujra EN CONTRA IRMA QUISEP QUISEP Y JOSE ALBA CALLISAYA, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. AUTO CURSANTE A FOJAS 325 VTA. DE OBRADOS.

La Paz, a 09 de abril de 2026. VISTOS: En atención a la expuesta y teniendo presente que el art. 400 P. I. del Código Procesal Civil establece "la ejecución de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsión, ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere a dilatar o impedir el proceso de ejecución que serán rechazados en forma inmediata", por lo que en mérito a los antecedentes del proceso, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" contra IRMA QUISEP QUISEP Y JOSE ALBA CALLISAYA, sobre cobro de dinero, SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR SEGUNDA VEZ del bien inmueble (lote de terreno) ubicado en: NRO. 16, MZNA. "B-D", URB. BARRIO LINDO, NSC, CON UNA SUP. DE 234.40 MTS2, DE LA CIUDAD DE VIACHA, PROVINCIA INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ registrado bajo matrícula 2.08.1.01.0019544 de propiedad de los demandados JOSE ALBA CALLISAYA con C.I. 7045552, Y IRMA QUISEP QUISEP con C.I. 8435094, SOBRE LA BASE DE Bs. 388482.21. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 21/100 BOLIVIANOS) monto de dinero establecido en el avalúo pericial de fs. 135 a 150, aprobado por Auto de fs. 152 Vta.), REMATE a realizarse el día viernes 08 de mayo de 2026, a horas 14:00 p.m., a cuyo efecto se designa como martillero a la Notaria Dra. Ruth Lazaro Mixto Notario de Fe Pública N° 3 de la ciudad de Viacha, con domicilio en Calle Alfredo Quisbert N° 3 1022 frente a Derechos Reales, Cel. 65119651, previa su citación, quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado. Se hace constar que, sobre el pago de impuestos del bien objeto de subasta y remate, la misma cuenta con el informe correspondiente; empero cursante a fs. 112. El acto de remate se llevará a efecto en los Juzgados de Viacha Segundo Piso de la CIUDAD DE VIACHA; todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.1 de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo. Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez con 5 días de anticipación al día de la subasta, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 422. III. del Código Procesal Civil. Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial y de Familia 1° de Viacha. Proceso caratulado FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" contra IRMA QUISEP QUISEP Y JOSE ALBA CALLISAYA, a cuyo efecto deberá apersonarse a secretario de familia. De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso (domicilio real), debiendo de igual forma pagarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución. Por último, y a los efectos del art. 1479 del Código Civil, se dispone CITARSE con el presente Auto a FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO. MONTES AGUIRRE ELIANA GISSEL. Quienes tienen constituido GRAVAMEN sobre el bien inmueble a rematarse según folio real a objeto de que pueda hacer valer sus derechos. AL OTROSÍ 1° - Por señalado domicilio virtual para fines de notificación. FIRMA Y SELLA: Dra. Marianeli Chavez Vargas - Juez Público Civil y Comercial y de Familia 1° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: Dr. Heberth A. Quisbert Cruz - SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA 1° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA VIACHA LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA LOCALIDAD DE VIACHA PROVINCIA INGAVI DE LA CIUDAD DE VIACHA - LA PAZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Handwritten signature and stamp of Heberth A. Quisbert Cruz, Secretario-Abogado, Juzgado Público Civil y Comercial de Familia 1° Tribunal Departamental de Justicia Viacha La Paz - Bolivia.

C212034543/29

EL  
EDITORIAL

## El accidente de Arque

Han transcurrido 57 años y las cosas siguen sumidas en el misterio. Era el domingo 27 de abril de 1969 cuando el helicóptero en el que solía desplazarse el entonces presidente René Barrientos Ortuño extraña y supuestamente se enredó en unos cables sobre el río Arque y se precipitó a tierra envuelto en fuego. Los tres ocupantes de la nave murieron carbonizados. Las versiones de casi seis décadas antes dan cuenta de que hubo quienes escucharon disparos o explosiones instantes antes de producirse el hecho.

Barrientos había puesto punto final al proceso conocido como la Revolución Nacional, cuando era vicepresidente del entonces mandatario, Víctor Paz Estenssoro, días después de jurar lealtad al "compañero jefe" e instauró una pseudodemocracia restringida y abusiva que, en los hechos fue una dictadura que perpetró dos matanzas de mineros, en 1965 y 1967.

El 4 de noviembre de 1964, las Fuerzas Armadas instauraron una serie de dictaduras militares que, con algunos "veranos democráticos", se prolongó hasta el 9 de octubre de 1982. Fueron los 18 años más tenebrosos de la historia contemporánea de Bolivia.

Cuando el autócrata falleció se tejieron una serie de versiones. Casi cinco años antes, en noviembre, Barrientos y Alfredo Ovando habían sido los cabecillas del golpe de Estado. En principio se habló de una venganza personal del contradictorio general que nunca pudo disputar el liderazgo militar a Barrientos.

Poseedor de una apariencia física de actor de cine, Barrientos era un conquistador inveterado. Se dijo que su muerte fue la venganza de algún padre, marido o novio despechado.

Una tercera explicación de la tragedia aludía a una supuesta "maldición" que recayó sobre los responsables del ajusticiamiento de Ernesto Che Guevara. Todos cuantos participaron en su ejecución extrajudicial sufrieron muertes violentas o gravísimos atentados.

Mucho se ha escrito sobre ese oscuro episodio de la historia. Probablemente, nunca se sepa la verdad y, a estas alturas, ha dejado de ser un tema prioritario. A la muerte de Barrientos sucedió una etapa de inestabilidad política, hubo asesinatos políticos, entre los que se cuenta a la tragedia de Viloco, en la que los jugadores de fútbol del club The Strongest y una cincuentena más de personas perdieron la vida, y finalmente, llegó el golpe de Banzer, en 1971.

# Propuestas factibles para mejorar el entorno empresarial en Bolivia

RONALD  
NOSTAS ARDAYA  
EX PRESIDENTE DE LA CEPB

La crisis que atraviesa Bolivia es el resultado de 20 años de vigencia de un régimen que apostó por un Estado protagonista en la economía, mientras relegaba al sector privado a un rol secundario o lo trataban como un adversario. El estatismo produjo bajo crecimiento, expansión de la informalidad, caída de la inversión y una creciente pérdida de confianza.

Si se quiere revertir esta tendencia, el país necesita enfrentar —con medidas concretas y efectivas— las barreras regulatorias, la carga tributaria, la inseguridad jurídica y la burocracia excesiva que impiden el desarrollo empresarial, elevan el costo de hacer negocios, empujan a miles de unidades productivas hacia la informalidad y alejan nuevas inversiones.

El principal obstáculo a superar es la persistencia de una lógica de control estatal sobre la actividad privada, materializada en instituciones como la Autoridad de Fiscalización de Empresas, creada para regular, controlar y supervisar las actividades empresariales en temas que le son inherentes y sustantivos. El cierre de esta entidad no tiene que ver únicamente con su ineficiencia, discrecionalidad o politización, sino con el principio de que la actividad empresarial debe regirse por normas claras y no por mecanismos burocráticos que, lejos de facilitarla, la entorpecen.

Es necesario que el registro empresarial vuelva a las instituciones privadas, y que se elimine el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, lo que transparentará la información, permitirá agilizar el proceso de constitución de empresas, redu-

cirá costos y trámites, y limitará la discrecionalidad en el manejo de los datos que corresponden a las empresas.

En esa misma línea, debiera crearse una plataforma digital unificada que integre los trámites que hoy se realizan por separado en el Servicio de Impuestos Nacionales, el SEPREC, los municipios, el Ministerio de Trabajo, las Notarías, entre otros: cada uno con sus propios formularios, plazos, costos y burocracia.

En el ámbito normativo, es preciso abrogar la Ley de Empresas Sociales, creada como un mecanismo para que los trabajadores puedan tomar el control de una empresa privada y su patrimonio, en determinadas circunstancias. Su eliminación es una señal indispensable de respeto a la propiedad privada y a la seguridad jurídica.

Del mismo modo se debe abolir la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, una norma irracional que permite que una empresa pueda ser intervenida, sus cuentas congeladas y sus operaciones paralizadas a partir de una denuncia, sin que exista aún una sentencia condenatoria. Esto la convierte en un instrumento arbitrario que puede ser usado potencialmente para presionar o extorsionar a los empresarios.

Otro aspecto necesario es la derogación de los decretos que limitan la desvinculación laboral y establecen la inamovilidad perpetua para algunos trabajadores, y de aquellos que garantizan comisiones

prolongadas a dirigentes sindicales, que perciben sueldos sin trabajar. Esas normas, que han distorsionado la política laboral, desalientan a las empresas a contratar formalmente y las llevan a optar por eventuales o intermediarios, lo que afecta la estabilidad y la continuidad laboral. En este ámbito, es urgente instaurar el diálogo social (establecido en Convenios 131, 98 y 122 con la OIT) como mecanismo permanente para diseñar políticas laborales, incluyendo la negociación del salario mínimo y las condiciones de empleo.

También es preciso eliminar la competencia desleal desde el Estado, no solo descartando la creación de empresas públicas, sino evitando los privilegios que favorecen a entidades como el Banco Unión, UNIVIDA, BOA, ENTEL y otros, que se han consolidado gracias al monopolio en el manejo de las cuentas de las entidades del gobierno central.

En el área impositiva, se debiera eliminar o reducir drásticamente el Impuesto a las Utilidades de Empresas, una carga que no diferencia capacidad contributiva, y que afecta gravemente a las

mypes, desincentiva la reinversión, reduce la competitividad y favorece la evasión. Junto a esto se debe impulsar la eliminación de los plazos para pagar el IVA y el IT, permitiendo la cancelación en cualquier momento del mes calendario sin las fechas impuestas arbitrariamente, lo que reduciría la presión financiera sobre las empresas, disminuiría la mora tributaria y simplificaría la gestión contable.

Estas medidas, y otras que se deben considerar, no son una agenda ideológica que pretenda la ausencia de Estado. Son medidas pragmáticas, concretas y urgentes para que, cambiando de manera radical el ambiente de negocios, se genere más inversión, más empleo formal, más innovación y más prosperidad compartida.

Facilitar la creación y sostenimiento de empresas privadas no es una concesión sectorial, sino una condición indispensable para el desarrollo. El desafío no es menor, pero tampoco lo es la oportunidad: transformar el clima de negocios puede marcar la diferencia entre un país que se estanca y uno que decide crecer.

### Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Qulspa

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Soliz

Área de Deportes: Jeovana Bernabé Bracamonte y Julio Céspedes Inda

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,  
piso 13, Of. 1302,  
Teléfono: 235 71 42  
Cels: 63264672 - 65362514

http://www.laprensa.bo



Competirán delegaciones de Brasil, Bolivia, Chile, Venezuela, Paraguay, Colombia, Ecuador, Argentina y Perú.

JEOVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

Las canchas de arena del club San Martín, de Cochabamba, serán escenario del Campeonato Sudamericano de Voleibol Playa, evento que es clasificatorio para el Mundial Sub-18. El torneo que comenzará hoy reunirá a 32 duplas de damas y varones. Este certamen juvenil forma parte del calendario de la Confederación Sudamericana de Voleibol.

Este torneo que finalizará el viernes repartirá 10 plazas para el evento ecuménico que se realizará este año en La Haya, Países Bajos, del 9 al 12 de julio, según informó Freddy León, presidente de la Federación Boliviana de este deporte. "La sede del evento fue solicitada con antelación y mañana (por el miércoles) tendremos la visita de las mejores duplas juveniles", dijo el dirigente.

A este campeonato se clasificaron 16 duplas de mujeres y 16 de varones. El país será representado por ocho en total (en ambas ramas), los nominados también compitieron en torneos nacionales que les permitió ubicarse entre los mejores, explicó León.

Para la ocasión ya se encuentran en Cochabamba las selecciones de Bolivia, Brasil, Chile, Venezuela, Paraguay, Colombia, Ecuador, Argentina y Perú, ayer jugadoras y jugadores cumplieron una jornada de entrenamientos y confraternización.

El promedio de edad de la delegación boliviana es de 16 años, gran parte de los clasificados competirán por primera vez en un evento internacional, por lo que los cuerpos técnicos de las dos selecciones nacionales toman sus previsiones. En días pasados, los bolivianos enfrentaron partidos amistosos con las duplas que



DEPORTE. Dupla boliviana que compitió en los Juegos Panamericanos en 2025.

LOS PARTIDOS SE JUGARÁN EN LAS CANCHAS DEL CLUB SAN MARTÍN, EN COCHABAMBA

# SE PONE EN MARCHA EL SUDAMERICANO DE VOLEIBOL DE PLAYA

llegaron con anticipación a la ciudad de Cochabamba.

"Nuestro objetivo es lograr uno de los cupos para el Mundial, es un sueño que tenemos, todo queremos mostrar nuestro mejor juego; será importante lograr los resultados que esperamos. Estamos felices por tener la oportunidad de jugar un campeonato sudamericano", dijo el voleibolista boliviano Santiago Claure.

En un comunicado de la Confederación Sudamericana de Voleibol, sus dirigentes subra-

yaron que "este torneo es clave para el crecimiento del voleibol sudamericano. Es uno de los más importantes para el desarrollo del voleibol de playa".

Pasarán las fases las mejores duplas de cada partido, se jugará tres sets por encuentro, el ganador debe sumar dos canchas a su favor, los dos primeros sets se jugarán a 21 puntos, con diferencia de dos. En caso de empate en sets (1-1), el tercer set decisivo se juega a 15 puntos, con diferencia de dos.

Para este campeonato la delegación venezolana está formada por Valeria Moreno/Mariana Chacín, Paulina Caraballo/Valery Arcila, Santiago Camejo/Diego Hernández y Moisés Yépez/Ihonnny Caldera. Del grupo de jugadoras Moreno competirá por segunda vez en una cita subcontinental.

## DATOS

> La organización habilitó la venta de abonos para el campeonato, el precio es de 40 bolivianos, mientras que las entradas sueltas cuestan 15 y 20 bolivianos.

> Las duplas bolivianas son dirigidas por los entrenadores Dayra Toranzos, quien también es jugadora, pero de la máxima categoría, Edson Pérez, Cristian Lazarte y Daniel Burgos.

### DUPLAS BOLIVIANAS

- DAMAS**
- Mikeyla Pérez/Samantha Lizarasu
  - Ariana Gorena/Fernanda Alpire
  - Isabel Terán/Jhuliana Fuentes
  - Regina Martínez/Valentina Subirana
- VARONES**
- Santiago Claure/Sebastián Hoffman
  - José Cardona/Mateo Guzmán
  - Jairo Tamo/Boris Barrientos
  - Agustín Aguilar/Alejandro Lascano

COCHABAMBA. Jugadoras que ya se encuentran en la sede del torneo.



## KINWA Y LADO SUR REPRESENTAN A LA PAZ EN EL SUB-25 DE BÁSQUETBOL



Los clubes Kinwa, de La Paz, y Lado Sur, de El Alto, representarán al departamento de La Paz en el Campeonato Nacional de Básquetbol Sub-25 de la rama masculina, que se realizará en la ciudad de Potosí desde mañana hasta el domingo 3 de mayo.

Los clubes que participarán en el torneo son Nacional Potosí y Pichincha, ambos de la Villa Imperial; Economía y Carl A-Z, de Oruro; Eagles, de Cochabamba; Universitario, de Sucre; Kinwa y Lado Sur.

Para la primera fase, los ocho equipos fueron distribuidos en dos grupos, de cuatro cada uno. Los dos primeros se clasificarán a las semifinales y los vencedores de estas llaves disputarán la final.

El año pasado, Kinwa logró el título del campeonato de la Asociación Municipal de Básquetbol de La Paz, torneo que concluyó en noviembre y desde entonces se prepara para el certamen nacional. Mantiene ritmo porque el campeonato paceño 2026 ya empezó.

El director técnico del campeón paceño es Fabricio Núñez, quien destacó que Kinwa "es un equipo rápido y veloz, porque el básquetbol moderno se juega sin pausas; en ese sentido, lanzamos rápidos contraataques".

"En el equipo no hay gente muy alta, pero sí tenemos potencia en nuestro juego", complementó el entrenador. Los jugadores sobresalientes son Martín Ríos, Arnold Pérez, Daniel González y Ezail Gómez. El torneo es una vitrina

especialmente para los más jóvenes interesados en jugar la Libobásquet, porque varios integrantes de los distintos clubes ya juegan la Libobásquet, pero hay otros que todavía no tienen esa experiencia y este torneo Sub-25 es muy importante", manifestó Núñez.

El conjunto paceño viajó anoche a la sede del campeonato. Los principales candidatos al título son los locales, el cochabambino Eagles y Universitario. Kinwa dará lucha en el torneo.

EL CAMPEÓN NACIONAL VISITARÁ A MIRASSOL

# ALWAYS JUEGA AL TODO O NADA EN LA LIBERTADORES



Julio César Baldivieso sostuvo que el resultado del partido puede mantener con vida al millonario, de lo contrario lo dejará en "terapia intensiva".

JULIO CÉSPEDES INDA  
La Prensa

Always Ready visitará al brasileño Mirassol esta noche en partido válido para la tercera fecha del grupo G de la Copa Libertadores. Los albirrojos tienen el imperativo de sumar puntos para mantener sus posibilidades de clasificación a los octavos de final del torneo.

El partido se disputará desde las 18:00 en el estadio José María de Campos Maia, en la ciudad de Mirassol, estado de Sao Paulo.

El campeón nacional se ubica último en el grupo G sin unidades, los líderes son Liga de Quito y Lanús, de Argentina, con seis puntos; Mirassol tiene tres unidades. En tal sentido, Always Ready necesita ganar para no eliminarse.

"Será un partido complicado que puede darnos vida o de repente mandamos a terapia intensiva, pero quien respira todavía tiene vida y vamos a tratar de llegar al último partido con la esperanza de clasificarnos", dijo el técnico de Always, Julio César Baldivieso.

El conjunto de la banda roja perdió sus dos primeros encuentros, ante el ecuatoriano Liga Deportiva Universitaria de Quito (1-0), en El Alto, y contra el argentino Lanús (1-0), en Buenos Aires.

En ambos partidos el cuadro millonario recibió solo dos goles, gracias a las buenas actuaciones del arquero Alain Baroja y el desempeño de la defensa. Lo que le faltó es efectividad en la delantera, pese a que fue el sector más reforzado.

Al argentino Enrique Triverio se sumaron su compatriota Joel Amoros, el paraguayo naturalizado boliviano Juan Godoy, Fernando Nava y Máximo Mamani. Los cambios efectuados durante los encuentros para darle otra dinámica al ataque no funcionaron y el equipo sigue sin convertir.

"El equipo mejoró en su último partido, pero no lo suficiente para un torneo de estas características como es la Copa Libertadores. Entonces trataremos de dar mucho más", sostuvo el entrenador. Por su parte, Mirassol llega a este cotejo con mejores resultados, pero en similares con-

"Vamos a planificar el partido de la mejor manera posible, aunque muchas veces los equipos ganan más allá de que jueguen bien o mal, por la jerarquía que tienen. Ellos también están obligados a ganar".

Julio César Baldivieso  
ENTRENADOR

diciones en rendimiento, escaso en producción ofensiva. Ganó en su primer partido de local a Lanús (1-0) y perdió en su segundo compromiso derrotado por Liga (2-0) en Quito, Ecuador.

Anotó solamente un gol y eso hace que la mira y la presión esté sobre los delanteros André Luis y Nathan Fogata. El único gol del elenco paulista en la Copa Libertadores fue marcado por el zaguero Joao Victor.

"Mirassol es un equipo compacto, que juega bien al fútbol, pero nosotros tenemos la obligación de lograr un buen resultado, entonces dejaremos todo en el campo de

## DATOS

> Always Ready jugó dos veces en Brasil en la Copa Libertadores y en ambos cotejos empató, lo hizo con Internacional 0-0, en Porto Alegre en 2021, y con Corinthians 1-1 en 2022, en Sao Paulo.

> Hoy por el Grupo H de la Copa Sudamericana, Blooming visitará a Carabobo FC desde las 18:00 (HB), ese partido se jugará en la ciudad venezolana de Valencia.

juego", comentó Baldivieso en la rueda de prensa previa al viaje de su delegación.

Ambos equipos sufrirán una baja para el encuentro, Mirassol no podrá contar con el defensor central Lucas Oliveira y Always Ready sufrirá la ausencia del también zaguero Luis Caicedo, pues deben cumplir sanciones por expulsión.

El empate en esta jornada también sirve, manifestó Baldivieso. Mirassol fue considerado como la "revelación" del certamen nacional brasileño de la anterior temporada. Sus buenas actuaciones le permitieron clasificarse a esta Copa.

## INDE VUELVE A PERDER, ESTA VEZ ANTE EL BOTAFOGO

El boliviano Independiente perdió ante el brasileño Botafogo por 3-0 ayer en Río de Janeiro, en partido válido para la tercera fecha del grupo E de la Copa Sudamericana 2026. Fue la tercera derrota del equipo sucreño, que queda prácticamente eliminado de la competencia internacional.

El local fue absoluto dominador del encuentro ante un rival que se agazapó delante de su arco. Después que sus primeros intentos no resultaron, Botafogo se puso en ventaja con un gol anotado por Mateo Ponte, a los 15 minutos de juego.

El elenco albinegro insistió en procura de aumentar su ventaja, pero el balón salió desviado en varias ocasiones y en otras respondió el arquero Johhan Gutiérrez. Sin ideas en la cancha, Independiente apeló a las faltas para frenar a los brasileños.

En la segunda etapa, el panorama fue similar, con presión de Botafogo, mientras el visitante se defendía y atacaba poco, mal y casi nunca.

Salieron del campo de juego el delantero Jonatan Cristaldo y el volante ofensivo Rudy Cardozo, sin la fuerza de otros cotejos; mientras que Gustavo Cristaldo fue uno de los que ingresó para darle mayor creación al medio sector.

Pero fue Botafogo el que selló su triunfo con dos goles, marcados por Álvaro Montoro (62') y Newton (77').

Independiente es último de su grupo sin unidades; el puntero es Botafogo con siete puntos, segundo está el venezolano Caracas FC con cuatro y tercero el argentino Racing Club con tres. Ambos se enfrentarán hoy.



ALEGRÍA. Jugador del PSG celebra el gol.



## PSG Y BAYERN ANOTAN NUEVE GOLES EN UNA GRAN SEMIFINAL EUROPEA

El PSG superó al Bayern de Múnich en una oda al fútbol, por 5-4 como local en el partido de ida de las semifinales de la Liga de Campeones de fútbol, guiado por dobles de Khvicha Kvaratskhelia y Ousmane Dembélé.

El duelo entre ambos clubes quedó grabado en la historia grande de la UEFA Champions League y de la antigua Copa de Europa. El partidazo disputado en el Parque de los Príncipes no solo rompió marcas modernas, sino que además igualó un registro que parecía intocable desde hace más de seis décadas.

Los de Luis Enrique, con dobles de Dembélé y Kvaratskhelia, exhibieron pegada, en sus cinco primeros disparos, cinco goles. Y ni aún así les bastó para doblar a un conjunto bávaro que nunca se rindió y que fue capaz de reaccionar a pesar de verse tres goles abajo en

el marcador; estuvo contra las cuerdas pero nunca cayó a la lona. Lo mejor, queda la vuelta en el Allianz Arena, de Alemania.

En un Parque de los Príncipes con un ambiente de gala, los primeros 45 minutos fueron una auténtica oda al fútbol, trepidantes y plagados de ocasiones. Fue el conjunto bávaro el que acaparó el balón en el primer tramo, con Joshua Kimmich quien obligó a Matvei Safonov a sacar una mano casi sobre la línea de gol antes del primer cuarto de hora.

La visita abrió la pizarra en el minuto 17 por un penal bien ejecutado por el inglés Harry Kane, ventaja revertida por los parisinos gracias a los tantos de Kvaratskhelia (24') y Joao Neves (33').

Michael Olise igualó el marcador en el 41' con su quinta diana en el torneo, pero justo

antes de la pausa Dembélé puso el 3-2 con una pena máxima avalada por el VAR en medio de un estadio delirante.

La segunda mitad inclinó la cancha a favor del PSG, que ya ganaba 5-2 en el minuto 58' con el décimo gol de Kvaratskhelia y el sexto de Dembélé en la Liga de Campeones, respectivamente, pero el Bayern no había dicho aún la última palabra en la decimosexta confrontación entre parisinos y bávaros, balance favorable ahora 9-7 al monarca del balompié alemán.

Cuando ya los vigentes campeones de Europa comenzaban a pensar en la final de Budapest, Dayot Upamecano (65') y el colombiano Luis Díaz (68'), su séptima anotación, dibujaron un 5-4 que permite predecir otro partidazo en Múnich. AGENCIAS